ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE UNA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Magangué - Bolívar, en uso de sus facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 0062 de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal de Magangué.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Magangué suscribió el **Contrato N° UM-491-2024** (Urgencia Manifiesta), celebrado entre esta entidad territorial y **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. (sigla PROSEINT E.A.T.) con NIT 900.555.402-4** Representada Legalmente por el señor **ESTEBAN DIAZ VIÑAS,** identificado con la cédula de Ciudadanía Nº 9.134.190, cuyo objeto es: **"REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS MOVILES DE LOS BARRIOS SAMARKANDA, COMUNEROS Y SIETE DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR"**.

Que, de conformidad con el contrato, corresponde al CONTRATISTA, constituir a favor del Municipio de Magangué, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, una garantía bancaria o en una póliza de seguro, expedidas por Bancos o compañías de seguros, respectivamente, legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare: a) Cumplimiento del contrato y b) Calidad del servicio.

Que, con ocasión a lo anterior, el contratista presentó la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 85-44-101129368,** expedida el día 29 de mayo de 2024 por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6**, la cual ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$22.999.600,00	DESDE 27/05/2024 HASTA 11/10/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$22.999.600,00	DESDE 27/05/2024 HASTA 11/10/2024

Que es deber del municipio, expedir acto administrativo motivado a través del cual se apruebe la Póliza de Seguro de Cumplimiento expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6,** presentada por el Contratista y vigencias aseguradas, documentos que hacen parte integral del Contrato celebrado, tal como lo ordena la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese y apruébese la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 85-44-101129368**, expedida el día 29 de mayo de 2024 por la Compañía de Seguros: **SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6**, la cual ampara los riesgos, vigencias y cuantías del **Contrato N° UM-491-2024** (Urgencia Manifiesta), celebrado entre el Municipio de Magangué y **PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T. (sigla PROSEINT E.A.T.) con NIT 900.555.402-4** Representada Legalmente por el señor **ESTEBAN DIAZ VIÑAS,** identificado con la cédula de Ciudadanía Nº 9.134.190, cuyo objeto es: **"REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS MOVILES DE LOS BARRIOS SAMARKANDA, COMUNEROS Y SIETE *DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR*"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase a la Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6** como entidad aseguradora la cual queda vinculada según las disposiciones estipuladas en la póliza detallada anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, al Secretario de Hacienda Municipal y al Director Financiero para lo de su competencia.

Dado en Magangué, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024

MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO
Jefe de la Oficina Jurídica Municipal

Proyectado por: MJB. P.U. Oficina Jurídica
Revisado y aprobado por: MVM. Jefe Oficina Jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101129368	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2024	27	05	2024	00:00	11	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONALES DE SERVICIOS INTEGRALES E.A.T.	NIT: 900.555.402-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 10 A - 67 BRR OLAYA HERRERA	MAGANGUE, BOLIVAR	3116774218

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	NIT: 800.028.432-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MAGANGUE, BOLIVAR	6876549

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO URGENCIA MANIFIESTA No. UM 491-2024 CUYO OBJETO ES: REPARACION DE MOTOBOMBAS MOVILES DE LOS BARRIOS SAMARCANDA, COMUNEROS Y SIETE DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE-BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: URGENCIA MANIFIESTA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2024	11/10/2024	$22,999,600.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/05/2024	11/10/2024	$22,999,600.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******86,327.00	$ *******8,000.00	$ ******17,922.00	$ **********112,249.00	$ *******45,999,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MSR ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA	194887	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101129368

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA